



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 16 NOV 2016

Expte. N° 10.428/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Nancy Graciela APARICIO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al Curso de "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria", que se llevó a cabo durante los días 12 al 15 de setiembre de 2016, organizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 14/16, en el cual aconseja otorgar a la Sra. APARICIO, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), para cubrir los gastos de transporte vía terrestre Salta-Buenos Aires-Salta y pago de inscripción, debiendo presentar los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Nancy Graciela APARICIO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), por su asistencia al Curso de "Introducción a los Procesos de Evaluación y Acreditación Universitaria", que llevó a cabo durante los días 12 al 15 de setiembre de 2016, organizado por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

ARTICULO 2°.- Establecer que la Sra. APARICIO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

1314-16